

RESOLUCIÓN No. 566 del 06/09/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT.900514377-2, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS.

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7 de 1979, ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, 8282 de 14 de septiembre de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 4° de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF, delegó en los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales. Igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No.566 del 06/09/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT.900514377-2, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS.

Que el Representante Legal de la entidad denominada **ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO**, con NIT No 900514377-2, solicitó mediante escrito radicado No 20245540000078132 del 20/08/2024, donde solicita reconocimiento Personería Jurídica en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, adjuntando: RUT, Cámara de Comercio, actas de aceptación, documentos de identidad, antecedentes de la Junta, Representante y Estados Financieros, con los documentos del contador.

Que una vez revisados los documentos se solicitó mediante correo electrónico el 3/08/2024, los documentos faltantes como son: la Acta de Constitución del 01/12/2011 y de Reforma a los Estatutos del 30/03/2022 registrados en el certificado de la Cámara de Comercio.

Que el Representante Legal de la entidad denominada **ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO**, con NIT No 900514377-2, allega mediante oficio radicado No 20245540000050542 del 28/08/2024 del 01/12/2011 Acta de Constitución del 01/12/2011 y de Reforma a los Estatutos del 30/03/2022 registrados en el certificado de la Cámara de Comercio.

Que mediante Acta No 001 del 01/12/2011, se realiza la constitución de la Asociación y con el Acta No 001 del 30/09/2024, renueva la junta directiva de la **ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2**, en ella se nombra a la **PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL** al señor **DIEGO LUIS MOSQUERA MURILO** identificado con la cédula de ciudadanía No.11.805.986 de QUIBDO, el señor **PATRI CANDER PALACIOS MOSQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía No1077462914 de QUIBDO en el cargo de **VICEPRESIDENTE**, la señora **DANNY MOSQUERA PALACIOS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1004010926 de QUIBDO en el cargo de **TESORERA**; la señora **LUCILA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No 1004012594 de QUIBDO en el cargo de **SECRETARIA** y la señora **MARIA FELINA PALACIOS PALACIOS** identificada con la cédula de ciudadanía No 43492107 de BOLIVAR en el cargo de **VOCAL**.

Que una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados, se evidenció que la **ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO** con NIT. No 900514377-2, cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016, son los siguientes:

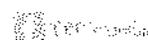
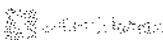
1 Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que exprese:

El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;

a) El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;

b) El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada.

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 566 del 06/09/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT.900514377-2, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS.

c) Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;

d) El quórum decisorio y el régimen de mayorías.

2. Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.

3. Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.

Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes.

Que, con el reconocimiento de la Personería Jurídica, también puede prestar servicios dentro del marco del Sistema Nacional de bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que conforme con lo acá descrito es viable otorgar el reconocimiento de la Personería Jurídica sin ánimo de lucro, a la ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2,, con domicilio principal en la Cabecera Municipal Paimadó de Río Quito de Choco.

Que, de igual se reconoce al señor DIEGO LUIS MOSQUERA MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No.11805986 de QUIBDO, como Representante Legal de la ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2.

Que, en consecuencia, la directora encargada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconoce Personería Jurídica y vincular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a la institución denominada ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2, con domicilio la Cabecera Municipal Paimadó de Río Quito de Choco - Colombia institución sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta del 01/04/2022.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolomb

 icbfcolomb

 icbfcolombia

 icbfcolomb

Calle 36 No.8 E - 1ª Pereira - Risaralda
Teléfono: 605-3401354 Ext.649035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 566 del 06/09/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT.900514377-2, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los estatutos de la ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2, aprobados mediante ACTA No 004 del 30/07/2024, donde se reformaron

ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR y RECONOCER como Representante legal y a los miembros de la Junta directiva de la ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2,, aprobados mediante Acta No001 del 30/09/2024, renueva la junta directiva de la ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2,, en ella se nombra a la **PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL** al señor **DIEGO LUIS MOSQUERA MURILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No.11.805.986 de QUIBDO y se conforman la Junta Directiva de la siguiente manera: el señor **PATRI CANDER PALACIOS MOSQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía No1077462914 de QUIBDO en el cargo de **VICEPRESIDENTE**, la señora **DANNY MOSQUERA PALACIOS** identificada con la cédula de ciudadanía No 1004010926 de QUIBDO en el cargo de **TESORERA**; la señora **LUCILA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía No 1004012594 de QUIBDO en el cargo de **SECRETARIA** y la señora **MARIA FELINA PALACIOS PALACIOS** identificada con la cédula de ciudadanía No 42492107 de BOLIVAR en el cargo de **VOCAL**.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que el presente reconocimiento de Personería Jurídica genera pago de impuesto de Timbre Nacional de conformidad con el Estatuto Tributario, y deberá presentar constancia del pago ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, el contenido de la presente Resolución, al señor **DIEGO LUIS MOSQUERA MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.11805986 de QUIBDO, como Representante Legal de la **ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2**, en los términos establecidos en los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito ante el director del ICBF, Regional Risaralda, en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los, 06/06/2024



BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora (E) Regional

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No 566 del 06/09/2024

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO, al señor DIEGO LUIS MOSQUERA MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No.11805986 de QUIBDO, como Representante Legal de la ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2, el contenido de la RESOLUCIÓN No. 566 del 06/09/2024. "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT.900514377-2, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS.."

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

LA NOTIFICADA

Diego Luis Mosquera Renuncio a terminos de Ejecutoria
DIEGO LUIS MOSQUERA MURILLO
Cédula de ciudadanía No.11805986 de QUIBDO
Representante Legal ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO

LA NOTIFICADORA

Rocio Eugenia Sarralde Ortiz
ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
ABOGADA GRUPO JURIDICO

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Pereira, Risaralda a los nueve (09) días de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, en la ciudad de Pereira, Risaralda, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO, al señor **DIEGO LUIS MOSQUERA MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.11805986 de QUIBDO, como Representante Legal de la **ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT 900514377-2**, del contenido de la **RESOLUCIÓN No. 566 del 06/09/2024.** **"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO NIT.900514377-2, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVAY APRUEBAN SUS ESTATUTOS.."**

El notificado renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombiaoficial](https://www.facebook.com/icbfcolombiaoficial)

 [@ICBFColombia](https://twitter.com/ICBFColombia)

 [icbfcolombiaoficial](https://www.instagram.com/icbfcolombiaoficial)

 [ICBFColombia](https://www.youtube.com/ICBFColombia)